



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

Se hace público que, no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio de 2015, el citado acuerdo ha quedado elevado a definitivo sin más trámites.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el citado presupuesto, resumido por capítulos, y la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento:

| Cap.            | Denominación              | Euros     |
|-----------------|---------------------------|-----------|
| <b>INGRESOS</b> |                           |           |
| 1               | Impuestos Directos        | 57.600,00 |
| 2               | Impuestos Indirectos      | 1.250,00  |
| 3               | Tasas y otras ingresos    | 57.917,00 |
| 4               | Transferencias corrientes | 93.150,00 |
| 5               | Ingresos patrimoniales    | 9.512,00  |

| Cap.          | Denominación                               | Euros      |
|---------------|--|------------|
| <b>GASTOS</b> |  |            |
| 1.            | Remuneración del personal                  | 99.319,00  |
| 2.            | Compra de bienes corrientes y de servicios | 105.480,00 |
| 4.            | Transferencias corrientes                  | 7.630,00   |
| 6.            | Inversiones reales                         | 7.000,00   |

Relación de puestos de trabajo: Personal funcionario:

1.- Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel C. D. : 24, vacante.

2.- Auxiliar de Admón. Gral. Nivel C. D.: 16

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo.

Alcañizo 13 de enero de 2015.- El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-340